



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos
000193

DECRETO ALCALDICIO N°

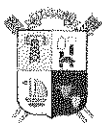
LITUECHE, 13 FEB. 2019

DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 066. -
13/02/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir las obras necesarias para otorgar la accesibilidad universal a los alumnos y usuarios de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, dando cumplimiento y en estrecha relación al marco legislativo vigente. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 058 de fecha 25.07.2017 del director de la escuela de Pulín, donde se plantea el déficit de accesos universales y medidas de seguridad en la escuela citada. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°62 celebrada el día 08 de agosto de 2018, Acuerdo N°117/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio de transferencia F.A.E.P. 2017, entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, donde se establece que el saldo de \$15.000.000 aproximado será utilizado para la construcción de una rampa en la escuela de Pulín. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°165/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1472 (29.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-40-LE18.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (27.12.2018). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (28.12.2018) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1600 (28.12.2018) que declara inadmisibile la Licitación Pública ID: 5124-40-LE18.-
- La resolución de Acta de Deserción (03.01.2019) emanada por el portal www.mercadopublico.cl. -
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, itemizado y planimetría del proyecto. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°77 celebrada el día 09 de enero de 2019, Acuerdo N°11/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las modificaciones incorporadas a las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°66 (16.01.2019) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-7-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (05.02.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (05.02.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446, de fecha 03 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°155 (06.02.2019) que adjudica la licitación pública ID 5124-7-LE19 del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°80 celebrada el día 13 de febrero de 2019, Acuerdo N°26/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$14.236.410. -
- La orden de compra N° 5124-55-5519



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
000193

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 13 FEB 2019

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 066. -
13/02/2019

- La boleta de garantía a la vista N°7273854 (13.02.2019), emitida por Banco Estado. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 13 de febrero de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°189 (13.02.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.

VISTOS:

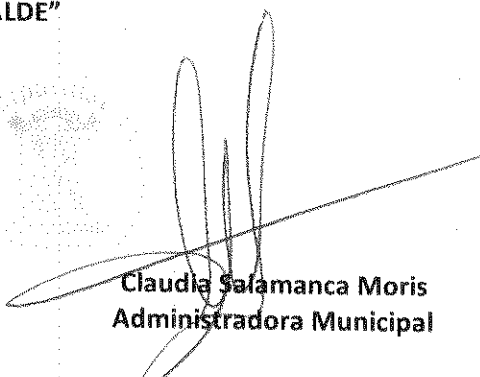
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1610 (31.12.2018) que aprueba presupuesto municipal, área de Educación. Decreto Alcaldicio N°1647 (30.12.2016) que fija como subrogante del cargo de Control Interno al DIDECO. -

DECRETO:

1. Designese Inspector Técnico de Obras del Proyecto denominado "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", a Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales de la comuna de Litueche. -
2. Incorpórese copia del presente decreto Alcaldicio al expediente del proyecto antes señalado. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Admisiones (2)